

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del día diecisiete de junio de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 2 de junio de 2.017 (ordinaria 06/17), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Pedro Chamizo Ruiz. Expte.: 40/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de doña Antonia Fernández García. Expte.: 41/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 03/06/2017 hasta el 16/06/2017, que resultan ser doce, por un importe total de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con nueve (4.459,09) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

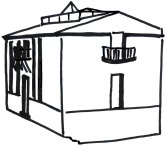
CUARTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

En la última sesión celebrada se aprobaron las peticiones realizadas para la instalación de puestos en las fiestas de Los Santitos. Con posterioridad se han recibido dos peticiones más para instalar puestos de bebidas, correspondientes a los vecinos que tradicionalmente solicitan este tipo de instalación en las fiestas.

Vistas estas solicitudes, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar las mismas con la advertencia de que, en próximas ocasiones, si las solicitudes no se presentan con antelación suficiente no se les garantizará su aprobación.

QUINTO.- ADHESIÓN, EN SU CASO, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SIUSS Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la documentación recibida de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia de la Consejería de Sanidad y Políticas



Sociales para la adhesión al Convenio de colaboración firmado con fecha 18 de junio de 2014 por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Sanidad para la difusión e implantación del SIUSS y su aplicación informática, lo que permitirá a los/as Trabajadores/as Sociales del Servicio Social de Atención Social Básica acceder al mismo. Para ello este Ayuntamiento es responsable del fichero denominado "Servicios Sociales y Mayores", debidamente declarado e inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con fecha 31 de julio de 2013.

Vista la documentación recibida, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2015, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de colaboración citado, delegando a la Alcaldía para su firma.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.